



# Resolución Directoral

N° 148 2008-DVMPEMPE/CP

Lima, 11 DIC 2008

Visto, los Memoranda N° 438, N° 455, N° 482, N° 528 y N° 536-2008-DVMPEMPE/CP-OAF emitidos por la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas; los Memoranda N° 877, N° 935, N° 942 y N° 958-2008-DVMPEMPE/CP-OAF-UL y los Informes N° 456, N° 513, N° 519, N° 529, N° 554, N° 568, N° 575 y N° 587-2008-DVMPEMPE/CP-OAF-UL del Jefe de la Unidad de Logística; los Memoranda N° 907, N° 928, N° 992, N° 951, N° 1029, N° 1038, N° 1046, N° 1049, N° 1051 y N° 1075-2008-DVMPEMPE/CP-OPP del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; los Memoranda N° 907, N° 909, N° 1089 y N° 1115-2008-DVMPEMPE/CP-OSPSP del Director de Proyectos; el Memorando N° 1063-2008-DVMPEMPE/CP-OCP y los Memoranda N° 1056, N° 1058 y N° 1061-2008-DVMPEMPE/CP-OCP-CAK/JK del Jefe de la Dirección de Promoción Social y Capacitación, el Memorando N° 249-2008-DVMPEMPE/CP-OS de la Jefa de la Unidad de Sistemas; y el Informe Legal N° 422-2008-DVMPEMPE/CP-OAL de la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 130-2001, concordado con la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035, Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dicta otras medidas, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", en adelante el Programa, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que cuenta con autonomía administrativa, financiera y presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2008-DVMPEMPE/CP, de fecha 15 de enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2008-DVMPEMPE/CP, de fecha 07 de abril de 2008, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008;

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2008-DVMPEMPE/CP, de fecha 06 de mayo de 2008, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008;



Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2008-DVMPEMPE/CP, de fecha 03 de setiembre de 2008, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008;

Que, mediante Resolución Directoral N° 126-2008-DVMPEMPE/CP, de fecha 15 de setiembre de 2008, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008;

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-2008-DVMPEMPE/CP, de fecha 30 de setiembre de 2008, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008;

Que, mediante Informe N° 456-2008-DVMPEMPE/CP-OAF-UL el Jefe de la Unidad de Logística solicita, entre otros servicios, la contratación del servicio de suministro e instalación de mamparas de cristal templado, a fin de acondicionar el séptimo piso del edificio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en donde funcionará la nueva sede del Programa;

Que, mediante el Memorando N° 877-2008-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, el Jefe de la Unidad de Logística solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio señalado en el considerando precedente, por un monto de S/. 96 987, 89 (Noventa y Seis Mil Novecientos Ochenta y Siete y 89/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 928-2008-DVMPEMPE/CP-OPP, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de suministro e instalación de mamparas de cristal templado, por el monto de S/. 96 987, 89 (Noventa y Seis Mil Novecientos Ochenta y Siete y 89/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 554-2008-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, el Jefe de la Unidad de Logística solicita la contratación del servicio de instalaciones eléctricas, a fin de acondicionar el séptimo piso del edificio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en donde funcionará la nueva sede del Programa;

Que, mediante Memorando N° 935-2008-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, el Jefe de la Unidad de Logística solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgue disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio señalado en el considerando precedente por un monto de S/. 198 053, 61 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cincuenta y Tres y 61/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 1029-2008-DVMPEMPE/CP-OPP, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de instalaciones eléctricas, por un monto de S/. 198 053, 61 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cincuenta y Tres y 61/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 1056-2008-DVMPEMPE/CP-OCP-CAK/JF, el Jefe de la Dirección de Promoción Social y Capacitación solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestal para la contratación de 113 Promotores para el Concurso de Proyectos Regulares – Convocatoria 2008 - II, por un monto de S/. 421 811, 84 (Cuatrocientos Veintiún Mil Ochocientos Once y 84/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 1038-2008-DVMPEMPE/CP-OPP el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para la contratación de 113 Promotores para el Concurso de Proyectos Regulares – Convocatoria 2008 - II, por un monto de S/. 421 811, 84 (Cuatrocientos Veintiún Mil Ochocientos Once y 84/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Memorando N° 1058-2008-DVMPEMPE/CP-OCP-CAK/JK, el Jefe de la Dirección de Promoción Social y Capacitación solicita a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas que se incluya en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones la contratación de 113 Promotores para el Concurso de Proyectos Regulares – Convocatoria 2008 - II, por un monto de S/. 421 811, 84 (Cuatrocientos Veintidós Mil Ochocientos Once y 84/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 568-2008-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, el Jefe de la Unidad de Logística solicita la contratación del servicio de suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, a fin de acondicionar el séptimo piso del edificio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en donde funcionará la nueva sede del Programa;

Que, mediante Memorando N° 942-2008-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, el Jefe de la Unidad de Logística solicita se otorgue disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio señalado en el considerando precedente, por un monto de S/. 175 860, 56 (Ciento Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y 56/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 1049-2008-DVMPEMPE/CP-OPP, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, por un monto de S/. 175 860, 56 (Ciento Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y 56/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 1089-2008-DVMPEMPE/CP-OSPSP, el Director de Proyectos solicita a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas la inclusión del proceso de selección para la contratación de 38 Coordinadores Técnicos Externos para la supervisión de los Proyectos Accesorios del Concurso de Proyectos Regulares - Convocatoria 2008 – II, por un monto de S/. 350 458, 00 (Trescientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Memorandum N° 1115-2008-DVMPEMPE/CP-OSPSP, el Director de Proyectos solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio descrito en el considerando precedente;



Que, mediante Memorando N° 1051-2008-DVMPEMPE/CP-OPP, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para la contratación de 38 Coordinadores Técnicos Externos para la supervisión de los Proyectos Accesorios del Concurso de Proyectos Regulares - Convocatoria 2008 – II, por un monto de S/. 350 458, 00 (Trescientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Memorando N° 1061-2008-DVMPEMPE/CP-OCP-CAK/JF, el Jefe de la Dirección de Promoción Social y Capacitación solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestal para la contratación de 29 Capacitadores para los Proyectos Accesorios del Concurso de Proyectos Regulares - Convocatoria 2008 – II, por un monto de S/. 111 379, 90 (Ciento Once Mil Trescientos Setenta y Nueve y 90/100 nuevos soles); asimismo, solicita se otorgue disponibilidad presupuestal para la contratación de 29 Promotores para los referidos proyectos, por un monto de S/. 78 102, 68 (Setenta y Ocho Mil Ciento Dos y 68/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 1046-2008-DVMPEMPE/CP-OPP, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para la contratación de los servicios descritos en el considerando precedente;



Que, mediante Memorando N° 1063-2008-DVMPEMPE/CP-OCP, el Jefe de la Dirección de Promoción Social y Capacitación solicita a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas que se incluya en el Plan Anual del Programa la contratación de 29 Capacitadores para los Proyectos Accesorios del Concurso de Proyectos Regulares - Convocatoria 2008 - II, por un monto de S/. 111 379, 90 (Ciento Once Mil Trescientos Setenta y Nueve y 90/100 nuevos soles); asimismo, solicita la inclusión del proceso de selección para la contratación de 29 Promotores para los referidos proyectos, por un monto de S/. 78 102, 68 (Setenta y Ocho Mil Ciento Dos y 68/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informes N° 513 y N° 575-2008-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, el Jefe de la Unidad de Logística informa que, en relación a los requerimientos formulados por su Despacho y a las solicitudes de modificación del Plan Anual del Programa efectuada por la Dirección de Proyectos y la Dirección de Promoción Social y Capacitación, se requiere la inclusión en el Plan Anual del Programa de los procesos que se detallan en el Anexo A, precisando que en dicho anexo se han incluido todos los procesos de selección que deben ser incluidos en la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Programa;

Que, mediante Memorando N° 528-2008-DVMPEMPE/CP-OAF, de fecha 28 de noviembre de 2008, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas solicita que se incluya en la sexta modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa los procesos de selección indicados en los Informes N° 513 y N° 575-2008-DVMPEMPE/CP-OAF-UL emitido por el Jefe de la Unidad de Logística;

Que, mediante Memorando N° 249-2008-DVMPEMPE/CP-OS, la Jefa de la Unidad de Sistemas solicita la implementación del Data Center (sala de servidores), en el séptimo piso del edificio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en donde funcionará la nueva sede del Programa;

Que, mediante Memorando N° 958-2008-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, el Jefe de la Unidad de Logística solicita se otorgue disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio señalado en el considerando precedente, por un valor estimado de S/ 92 760, 50 (Noventa y Dos Mil Setecientos Sesenta y 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 1075-2008-DVMPEMPE/CP-OPP, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de implementación del Data Center, por un valor estimado de S/. 92 760, 50 (Noventa y Dos Mil Setecientos Sesenta y 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 587-2008-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, el Jefe de la Unidad de Logística informa que, en relación al requerimiento formulado por la Unidad de Sistemas, se requiere la inclusión de dicho proceso en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa; asimismo, señala que en el Anexo A que se adjunta se han consignado todos los procesos de selección que deben ser incluidos en la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Programa, teniendo en cuenta los Informes N° 513, N° 519, N° 529 y N° 575-2008-DVMPEMPE/CP-OAF-UL emitidos por la Unidad a su cargo;

Que, mediante Memorando N° 536-2008-DVMPEMPE/CP-OAF, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas solicita que se incluya en la Sexta Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa el proceso de selección indicado en el Informe N° 587-2008-DVMPEMPE/CP-OAF-UL emitido por el Jefe de la Unidad de Logística;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en adelante el Reglamento, dispone que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, en tanto que



el artículo 26° establece que el documento que apruebe el PAAC deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, el artículo 27° del Reglamento establece que el PAAC podrá ser modificado cuando sea necesario incluir o excluir procesos de selección, señalándose que las modificaciones se deberán efectuar de acuerdo a la forma prevista en los artículos 25° y 26° del Reglamento;

Que, la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE de fecha 29 de diciembre de 2003, señala en su numeral 7 de las Disposiciones Específicas, que el PAAC podrá ser modificado durante el ejercicio presupuestal, precisando que toda modificación sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes o servicios deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAAC;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008;

Con la visación del Secretario Ejecutivo, de la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 130-2001; en la Ley N° 29035; en el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y en el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2008-DVMPEMPE/CP y modificado por Resoluciones Directorales N° 041, N° 059, N° 122, N° 126 y N° 128-2008-DVMPEMPE/CP, incluyendo 25 procesos de selección, de acuerdo a lo señalado en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación dispuesta por la presente Resolución, publique la sexta modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística, ponga a disposición del público interesado en revisar y adquirir la sexta modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008, al costo de reproducción, en su local ubicado en Jirón Natalio Sánchez N° 125, Distrito de Cercado de Lima.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Sistemas, en coordinación con la Unidad de Logística, efectúe la



publicación de la sexta modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008, en el sitio web del Programa.



**ARTÍCULO 5º.-** Poner en conocimiento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE y de la Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – DNMYPE del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la presente Resolución, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su aprobación.



**Regístrese y comuníquese**

PROGRAMA CONSTRUYENDO PERÚ  
ALFREDO RAMOS VALVERDE  
Gerente Ejecutivo

